



Resolución de Consejo Directivo **607 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 444/2023-EXA-UNSa- Promoción- PAD-SIM- Asig. Elementos de
Cálculo Financiero - Ing. Juan Larré Barroso
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
21/09/2023

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Vicedirectora Prof. Beatriz Emilce Copa, de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, fundamenta la solicitud por razones urgentes de índole académico.

Que la Dirección de la Sede, informa sobre la disponibilidad financiera según memorándum N° 05/2013.

Que el Consejo Directivo, en su 15° Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de setiembre de 2023 y constituido en Comisión, elabora el siguiente despacho el cual es aprobado por unanimidad:

“ ...

Considerando:

Que el informe económico, Memorándum 5 indica que la imputación sería a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Prof. Julio Cesar Pojasi. Res. CDEXA N° 521/2023.

Que la promoción se encuadra dentro de la RESCS 300/19.

Por ello, aconseja:

1.- Promocionar al Ing. Juan Barroso transitoriamente en carácter de suplente, en el cargo de Profesor Adjunto simple en la asignatura Elementos de Cálculo Financiero de la carrera de Profesorado en Matemática de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo de trabajo del sector docente, por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). 2.- Imputar a las economías generadas por licencia sin goce de haberes del Profesor Julio Cesar Pojasi. Res. CDEXA N° 521/2023.”

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Consejo Directivo **607 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 444/2023-EXA-UNSa- Promoción- PAD-SIM- Asig. Elementos de
Cálculo Financiero - Ing. Juan Larré Barroso
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
21/09/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, al Ing. Juan Larré BARROSO, D.N.I. N° 13.382.910, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Elementos de Cálculo Financiero de la carrera de Profesorado en Matemática de la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto – dedicación simple, por licencia sin goce de haberes del Prof. Julio Cesar Pojasi.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, el Ing. Juan Larré Barroso promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Ing. Juan Larré Barroso cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

“Artículo 4º. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio.”

“Artículo 5º. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6º del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.”



Resolución de Consejo Directivo **607 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 444/2023-EXA-UNSa- Promoción- PAD-SIM- Asig. Elementos de
Cálculo Financiero - Ing. Juan Larré Barroso
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
21/09/2023

"Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria."

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Ing. Juan Larré Barroso, Dirección Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones Cumplido, resérvese.

SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa